Estudio de sector

“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de “Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial.”

1. ASPECTOS GENERALES. ..... …..2
I. Aspectos generales del mercado 2
A. Entorno económico..... 2
1. Análisis del mercado laboral..... 6
2. Variables económicas que afectan el sector:..... 7
2. Técnicos. 10
3. Regulatorios. 10
4. ESTUDIO DE LA OFERTA. 11
A. Análisis del sector de las características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar 12
B. Sectores y ubicación de las empresas. 12
C. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios. 14
5. **ESTUDIO DE LA DEMANDA.** 15
A.¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 15
B. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? 16
6. Calculo del presupuesto oficial 16
7. Implementación decreto 142 de 2023 18
A. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL PRESENTE PROCESO..... 19
B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso 21

1. ASPECTOS GENERALES.

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe "hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

El presente documento pretende enmarcar el sector de la prestación de servicios de interventoría para contrato tipo obra, construcción como una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para aumentar la productividad en otros sectores económicos. La inversión en obra civil se hace imprescindible para consolidar la competitividad frente a otras economías, es por eso por lo que en todo el país se han realizado inversiones en construcción y se plantea realizar importantes inversiones en infraestructura para apoyar la reactivación económica. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciarios de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

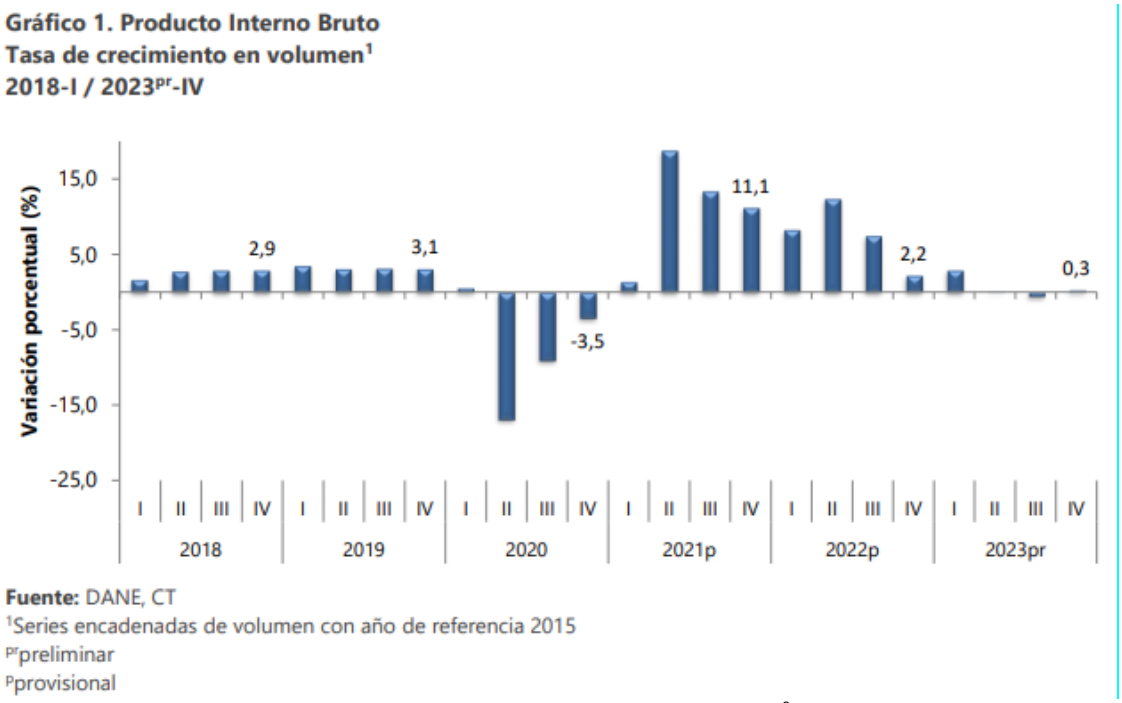
Para la investigación realizada por la Entidad del presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario o de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en la prestación de servicios profesionales, actividad macro que esta descrita en la siguiente tabla de necesidades para los subsectores de servicios:

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Sección CIIU	Subsector	Necesidades Información
j	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas; y actividades de servicios de información	En esta actividad es importante realizar una publicación de los resultados a nivel de producto, dado que las empresas no se especializan en las actividades en que las clasifica la CIIU sino que hay una unidad económica realiza todas las actividades, generando una gran cantidad de productos. Es importante robustecer el directorio de las empresas exportadoras de servicios, en especial de BPO y KPO. Gran parte de los demandantes de estos productos son empresas en el exterior.
l	Actividades inmobiliarias	
M	Actividades jurídicas y de contabilidad. Actividades de administración empresarial, consultoría de gestión. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. Investigación científica y desarrollo. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.	En esta sección en particular, es importante conocer las cifras a nivel de clase y a nivel regional, dado el crecimiento que han tenido las actividades de BPO, y el nivel de especialización que han llegado a tener estas empresas (jurídico, contable, etc.). Por otra parte, en este sector, es importante conocer el nivel de exportaciones, ya que una gran parte de los clientes son empresas no residentes en Colombia.
M	Publicidad	
N	Actividades de alquiler y arrendamiento.	
N	Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas.	Para este tipo de empresas es especialmente relevante conocer la producción departamental por tratarse de una actividad relacionada directamente con el turismo. También es importante conocer las empresas de la clase 7990. Otros servicios de reserva y actividades relacionadas, ya que las empresas se han especializado en este tipo de actividades, en especial mediante el uso de plataformas digitales.
N	Actividades de empleo. Actividades de seguridad e investigación privada. Actividades de servicios a edificios.	Es importante conocer las actividades de seguridad y de agencias de empleo de manera separada, por tratarse de empresas con estructuras totalmente diferentes.
N	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas.	En esta sección en particular es importante conocer las cifras a nivel de clase y a nivel regional, dado el crecimiento que han tenido las actividades de BPO, y el nivel de especialización que han llegado a tener estas empresas (jurídico, contable, etc.). Por otra parte, en este sector en particular es importante conocer el nivel de exportaciones, ya que una gran parte de los clientes son empresas no residentes en Colombia.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el cuarto trimestre de 2023, el PIB, crece 0.3% respecto al mismo periodo de 2022, tal como se observa en la siguiente gráfica



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

a) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
b) Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
c) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Adicional en lo corrido del año 2023 respecto al mismo periodo del año anterior el producto interno bruto presenta un crecimiento del 0,3% y las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

a) Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
b) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
c) Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Realizando una validación con el trimestre anterior, el producto interno bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario va creciendo un 0,04%, esto se explica debido a que las

[2] Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 19 de febrero de 2024, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

actividades financieras y de seguros crece 4,7%, las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7% y las actividades de Información y comunicaciones crece 1,8%.

La Actividad económica que influye en el presente proceso de contratación es la que incluye actividades profesionales científicas y técnicas. Esta actividad crece 0,5% en el cuarto trimestre de 2023 con respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr] / 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV / 2023[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

"Fuente: DANE, Cuentas nacionales[3]"

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro del grupo del Grupo M (Servicios), especialmente en el segmento relacionado con Actividades jurídicas y de contabilidad, Actividades de oficinas centrales, actividades de administración de empresas y de consultoría sobre administración de empresas, Actividades de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos, Investigación y desarrollo científicos, Publicidad e investigación de mercados y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas:

CÓDIGO CLASE O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de proyectos
80101500	Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

"Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra"[4]

1. Análisis del mercado laboral

En diciembre de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación fue 63,8% y la tasa de ocupación 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

Por actividades, las actividades profesionales, científicas técnicas y servicios administrativos aportan un 0.6% al total nacional:

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

"Fuente: DANE, Cuentas nacionales"[5]

[4] Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
5 De, S. (s/f). Principales indicadores del mercado laboral . Gobernador.co. Recuperado el 17 de noviembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2023.pdf

2. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto, la contratación del personal y los factores prestacionales[6].

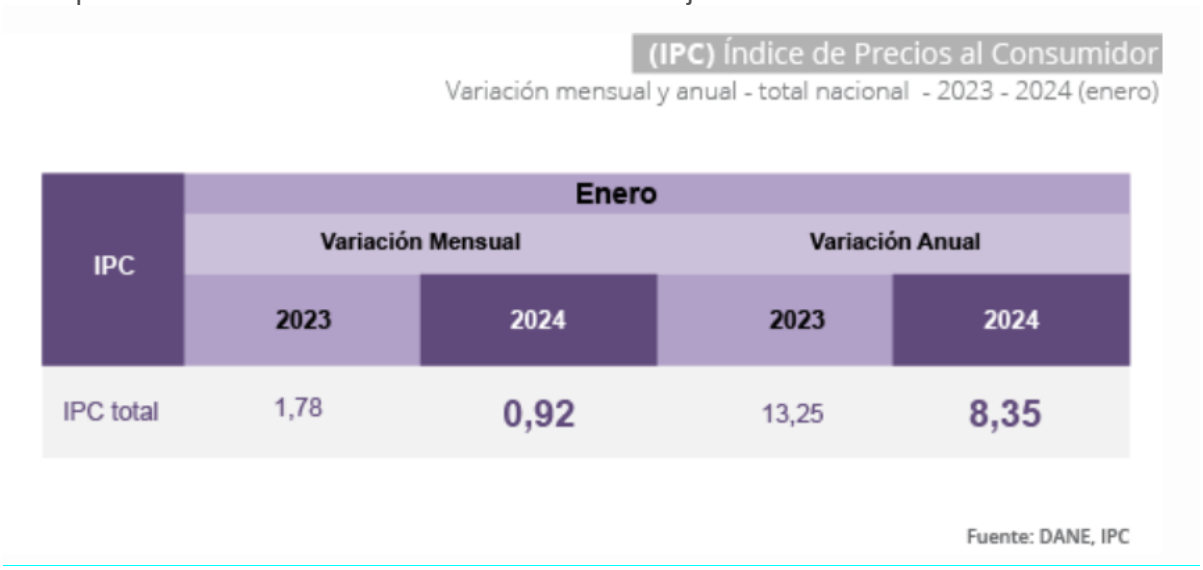
Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios através del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, enlos precios de una economía.

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%

Fuente: Banco de la Republica

En este sentido, se debe considerar la fluctuación en el Índice de Precios al Consumidor, el cual, según datos del DANE para el mes de Enero de 2024, ha variado en un 8,35% año corrido con relación al mes de Enero 2023 y su variación mensual fue del 0,92%. Lo anterior indica que el coste de vida tiene una tendencia a la baja.



(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual y anual - total nacional - 2023 - 2024 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	0,92	13,25	8,35

Fuente: DANE, IPC

"Fuente: DANE, IPC"[7]

[6] Mariana, R. T. (s/f). DANE - IPC información técnica. Gov.co. Recuperado el 3 de enero de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

[7] DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. 7 de febrero de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

AÑO	SALARIO			AUXILIO DE TRANPORTE	
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2020	$ 29.260.00	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854.00	5,82%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526,00	3,50%	$ 106.454,00	3,50%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	9,15%	$ 117.172,00	9,15%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000,00	16,00%	$ 140.606,00	16,00%
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000;00	12,07%	$ 162.000,00	12,07%

Dentro de las distintas actividades económicas en Colombia, las relacionadas con la auditoría y la consultoría, se encuentran ubicadas en el sector de los servicios, los cuales según la actualización a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU Rev.4), adaptada para Colombia, se encuentran agrupadas en las “Actividades profesionales, científicas y técnicas”.

En cuanto a asociaciones para actividades de auditoría y consultoría, el sector cuenta con el Instituto de Auditores Internos de Colombia (IIA COLOMBIA), la Asociación Colombiana de Auditores (ASCOLDA), al igual que asociaciones de diversas profesiones de las ciencias administrativas, económicas y contables, así como de las diferentes ramas de la ingeniería, las cuales ofrecen servicios de consultoría y auditoría.

Teniendo en cuenta que dentro de las investigaciones que realizan entidades como el DANE y el Banco de la República, no se encuentran publicaciones específicas sobre el comportamiento de los servicios de auditoría y la consultoría, tomamos como una proxy válido la Encuesta Anual de Servicios – EAS del DANE, en la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.604 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2021 La Encuesta Anual de Servicios – EAS publicada por el DANE, investiga el comportamiento de 20 actividades según la clasificación CIIU Rev.

Las actividades de atención de la salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, la actividad de correo y servicios de mensajería, presentó el más alto coeficiente técnico insumo producto tal y como se ve a continuación:

Boletín Técnico

Bogotá
15 de agosto de 2023

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

Año 2021

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2021ᵖ/2020



Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios EAS.
ᵖ Cifra Provisional

La EAS correspondiente al año 2021 (último dato oficial a la fecha) investigó un total de 713 empresas dedicadas principalmente a la prestación de servicios profesionales, científicas y técnicas. Ver tabla 1

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total, nacional
2021ᵖ

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	460	16,0	15,9	7,6	8,3	47,6
Correo y servicios de mensajería	80	5,0	5,0	3,8	1,2	76,4
Alojamiento	730	3,9	3,9	1,8	2,1	47,0
Actividades de servicios de comidas y bebidas	483	10,1	9,9	6,2	3,7	62,7
Actividades de edición	115	1,2	1,1	0,6	0,5	52,2
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	42	1,7	1,6	1,1	0,4	72,6
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	44	2,6	2,6	1,8	0,8	68,5
Telecomunicaciones	199	36,4	32,0	15,4	16,6	48,0
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	412	17,9	17,2	6,7	10,4	39,2
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	342	6,3	6,2	2,9	3,3	46,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	675	13,6	13,4	5,4	8,0	40,2
Publicidad	167	3,5	3,5	1,7	1,7	49,7
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	84	1,0	0,6	0,3	0,3	46,8
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	880	25,6	25,6	2,8	22,7	11,0
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	140	2,8	2,8	1,2	1,6	41,5
Actividades de centros de llamadas (call center)	78	9,0	9,0	1,9	7,2	20,7
Educación superior privada	161	10,9	10,9	2,8	8,0	26,0
Actividades de atención de la salud humana	1.139	52,6	51,7	32,7	19,1	63,1
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	177	6,5	6,5	4,6	1,9	71,1
Otras actividades de servicios	196	3,0	2,9	1,6	1,3	53,9

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.
[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.
ᵖ Cifra Provisional

Durante el año 2020, los ingresos operacionales de estas empresas ascendieron a $12.1 Billones y la producción bruta a $11,9 Billones.

En 2020, el valor del consumo intermedio fue $4.8 Billones y el valor agregado por las empresas de este sector fue de $7.2 Billones.

En 2020 las empresas dedicadas a las actividades profesionales, científicas y técnicas cubiertas por la EAS ocuparon en total 102.602 personas, de las cuales, 64.035 correspondieron a personal permanente, 35.174 a personal temporal contratado directamente por las empresas y 3.392 a otro tipo de vinculación.

Tomando como referencia la variable volumen de ventas, las principales empresas de consultoría y auditoría existentes en nuestro país son: THOMAS GREG & SONS LIMITED, ERNST & YOUNG S.A.S, PRICE WATERHOUSE COOPERS (PWC), IBM DE COLOMBIA, ORACLE COLOMBIA, DELOITTE & TOUCHE LTDA, entre otras.

Dentro del sector de los servicios de auditoría y la consultoría, existen en el mercado varias compañías que ofrecen este tipo de servicios, algunas de las cuales han sido proveedores de la Rama Judicial en el pasado reciente, entre las cuales encontramos la Universidad Nacional de Colombia, BDO AUDIT AGE S.A, Consorcio CSJ 2013 y la Universidad Distrital Francisco José de caldas.

En el mercado actual, algunas de estas compañías realizan alianzas estratégicas con proveedores principales con el fin de ampliar su portafolio de servicio.

La entidad, bajo los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable a los procesos de contratación, exige que estos servicios cumplan con todas las especificaciones con el fin de garantizar una excelente interventoría técnica al contrato celebrado para la construcción del aplicativo de nómina y sus módulos complementarios.

2. Técnicos.

Los aspectos técnicos para el proyecto de Servicio de" ***Realizar interventoría integral al contrato cuyo objeto es las reparaciones locativas para el año 2024 en sedes de Nivel Central en la ciudad de Bogotá D.C."***, están sujetos a las especificaciones particulares que se presentan en el Anexo Técnico Especificaciones Generales de Interventoría.

Así mismo, las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos que forman parte del Documento de Estudios Previos.

3. Regulatorios.

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

Reglamentación	Descripción
Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Ley 270 e 1996 en su artículo 5º. *"autonomía e independencia de la rama judicial"*	La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia. Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. "Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."
La Ley 872 de 2003	Creó para las Entidades del Estado Colombiano el sistema de gestión de calidad, el cual fue reglamentado con el Decreto 4110 de 2004 y desarrollado a partir de la norma NTC GP 1000:2009.
PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022	Por el que se aprueba la desagregación de proyectos de Inversión de la Rama Judicial
PCSJA21-11829	Por el cual se definen los Lineamientos para las publicaciones de la Rama Judicial", en los procedimientos establecidos por el SIGCMA a cargo del Centro de Documentación Judicial CENDOJ y de acuerdo al Plan Anual de Publicaciones
PSAA14-10161	"Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -"
PCSJA19-11339	"Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia"
Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019	Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y los procedimientos de supervisión establecidos dentro del SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura
Decreto 943 de 2014	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
PCSJA20-11593	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Rama Judicial, se ordena su implementación y se dictan otras disposiciones relacionadas"

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en los sectores de ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL O CONSULTORÍA, ACTIVIDADES JURÍDICAS Y CONTABLES, y ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA, las cuales se encuentran registradas en el Portal de Información Empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año y que son suministrados por las

empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por parte de ese ente de control y vigilancia.

Para el estudio de la oferta se tomó la información de los estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2022 por las empresas del sector real de la economía.

A. Análisis del sector de las características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar

De acuerdo a cifras publicadas por la Superintendencia de Sociedades, se tomó la información de las empresas que se encuentran clasificadas en los siguientes códigos CIIU:

V4a.C M6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria. V4a.C M7020 - Actividades de consultoría de gestión V4a.C M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Con base en esta información, se identificaron 1092 empresas clasificadas en los códigos anteriores de la siguiente manera:

V4a.C M6920: 75 empresas, V4a.C M7020: 385 empresas, y V4a.C J7110: 632 empresas.

También se realizó un análisis del comportamiento de los principales indicadores financieros de estas compañías y de su participación en el mercado.

B. Sectores y ubicación de las empresas.

De acuerdo con la clasificación establecida en el art. 2 de la Ley 905 de 2004, el art. 75 de la Ley 1151 de 2007 y el art. 43 de la Ley 1450 de 2011, y decreto 957 de 2019, de las 1000 empresas de los sectores definidos para el estudio, el 83% corresponde a sociedades vigiladas por la superintendencia de sociedades, el 10,7% a la superintendencia de salud, el 3% a la superintendencia financiera y el restante a los demás sectores restantes.

Tabla 1. Sociedades que forman parte de la muestra

Tipo de sociedad	No. Empresas	% Participación
Supersociedades	834	83,4%
Supersalud	107	10,7%
Superfinanciera	30	3%
Supertransporte	01	0,1%
Superservicios	16	1,6%
Supervigilancia	12	1,2%
Total	1000	100%

Fuente: PIE 2022 Supersociedades.

En cuanto a la ubicación, el 52,8% de las empresas del sector se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá y sus alrededores, el 18,3% en Antioquia, el 12,6% en la Costa Pacífica, 8,2% en la Región Caribe, el 4,3% en el Centro Oriente de Colombia y la diferencia es decir 3,8 % dispersas por el resto de la geografía Nacional.

Tabla 2. Ubicación de empresas para el año 2022.

Ubicación	No. Empresas	% Participación
Bogotá - Cundinamarca	528	52,8%
Antioquia	183	18,3%
Costa pacifica	126	12,6%
Región Caribe	82	8,2%
Centro Oriente	43	4,3%
Resto del pais	38	3,8%
Total	1000	100%

Fuente: PIE 2022 Supersociedades.

De las empresas ubicadas en Bogotá y Cundinamarca, tienen unos ingresos operacionales de 429,3 billones que corresponden al 61,6%, las ubicadas en Antioquia unos ingresos operacionales de 117,5 billones que corresponden al 16,9%, las ubicadas en la costa pacífica unos ingresos de 62,4 billones que corresponden al 9%, las ubicadas en la costa caribe unos ingresos operacionales de 60,5 billones que equivalen al 8,7% y las demás unos ingresos de 27,2 billones que corresponden al 3,8%. Lo anterior indica que el mercado de la Capital del país es un buen reflejo de lo que sucede a nivel Nacional.

Tabla 3. Ingresos operacionales por ubicación regional

Región	Ingresos en billones	% Participación
Bogotá y Cundinamarca	429,3	61,6%
Antioquia	117,5	16,9%
Costa pacifica	62,4	9%
Costa Caribe	60,5	8,7%
Resto del pais	27,2	3,8%
Total	696,9	100%

Fuente: PIE 2022 Supersociedades.

En cuanto a la estructura del mercado, podemos decir que este es competitivo dado el gran número de empresas que hacen presencia en el mismo, las cuales ofrecen servicios similares, no hay control sobre los precios por parte de las empresas y existe libertad absoluta para los compradores, lo cual hace remota la posibilidad de que se presenten imperfecciones de los mercados como los oligopolios y los monopolios.

C. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios.

Los principales aspectos que influyen en la determinación de los presupuestos de los servicios de interventoría y consultoría se enmarcan principalmente en los costos que son generados por el ejercicio de las actividades y las obligaciones planteadas para este tipo de contratos. Dentro de los costos que se tienen en cuenta para presentar oferta económica para los servicios de interventoría se destacan los siguientes:

Gastos de Personal: los cuales corresponden a los gastos de nómina del equipo de Interventoría. La definición del objeto y alcance del contrato de interventoría genera un conjunto de actividades a realizar el cual debe ser cumplido de forma efectiva por el contratista, por lo cual se debe estimar el costo de dichas actividades en función de la cantidad de personas requeridas con sus correspondientes perfiles. Para la estimación de salarios se tomó como base el Manual de Referencia de Tarifas para la Contratación de Servicios Profesionales de Ingeniería en Colombia (ACIEM Asociación Colombiana de Ingenieros) asignándole a los cargos los respectivos multiplicadores por nivel de responsabilidad. Adicionalmente se tuvo en cuenta la base de datos de la legalización del anticipo de los contratos suscritos en interventorías anteriores, en las cuales se establecen los topes máximos para sueldos y demás gastos que se pueden pagar en los contratos de consultoría.

Gastos Administrativos: Corresponde a los gastos relacionados, entre otros, con arriendos de espacios de oficina y servicios públicos tales como telefonía fija y celular, internet, energía, acueducto, papelería y suministros. El ejercicio de costeo de estas variables depende en gran medida del comportamiento del índice de precios de la economía.

Costos de adquisición y alquiler de equipos: Para la estimación de costos de adquisición y alquiler de equipos es importante tomar como referencia el número de personas que conforman la nómina de la interventoría y las actividades a desarrollar, según la conveniencia y la duración de la interventoría.

Costos Variables: Los costos variables de la Interventoría pueden referirse a costos asociados a los desplazamientos generados por las visitas a los lugares que le correspondan durante la ejecución del proyecto a intervenir.

Para la estimación del monto total de costos fijos de la Interventoría, además de los gastos de personal, gastos administrativos y gastos de adquisición y alquiler de equipos, así como de los costos variables es importante incluir aspectos tales como: porcentajes de imprevistos, utilidades e impuestos.

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y el presente estudio de sector.

El contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de productos contractuales, previa presentación de actas parciales, informe de interventoría, la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

A. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado en el pasado, se tuvo en cuenta la información registrada en el SECOP II. Dentro de los últimos contratos tenemos los siguientes:

Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
203 DE 2020	Ejercer la Interventoría Técnica Administrativa Jurídica Financiera Contable y Ambiental al contrato que resulte adjudicado del Concurso de Méritos cuyo objeto es REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SEDES JUDICIALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	Concurso de méritos abierto	JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS BIC	$ 235.375.408
298 DE 2022	Realizar la Interventoría Técnica Ambiental Administrativa Jurídica Financiera y Contable al contrato cuyo objeto es Contratar los Diseños y las Obras de Adecuación del Piso Noveno del Palacio De Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá DC	Mínima cuantía	CONSORCIO INTER 2022	$ 45.769.010
226 de 2019	Ejercer la Interventoría Técnica Administrativa Jurídica Financiera Contable y Ambiental al contrato que resulte adjudicado del Concurso de Méritos cuyo objeto es Realizar los Estudios y Diseños para la construcción de la Sede de los Despachos Judicial de Chocontá Cundinamarca	Mínima cuantía	Grupo Arbelaez HC SAS	$ 31.333.462
080 DE 2022	Contratar la interventoría integral al contrato N 1932021 cuyo objeto consiste en Actualización elaboración validación y ajustes a los diseños arquitectónicos estudios técnicos y presupuesto general de obra contratación de la revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la lice	Mínima cuantía	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES	$ 69.650.000
197 DE 2020	Ejercer la interventoría técnica administrativa jurídica financiera contable y ambiental al contrato que resulte adjudicado del concurso de méritos cuyo objeto es realizar estudios técnicos diseños y la obtención de la licencia de construcción para el bloque anexo al palacio de justicia de Riohacha	Concurso de méritos abierto	IA ingenieria y Arquitectura de Colombia SAS	$ 104.600.000
131 DE 2022	Ejercer la Interventoría Técnica Administrativa Jurídica Financiera Contable Ambiental y de Seguridad y de Salud en el Trabajo al contrato que resulte adjudicado del Concurso de Méritos cuyo objeto es Realizar los Estudios y Diseños para las Sedes Judiciales de Orocué Casanare Bolívar Cauca.	Mínima cuantía	BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS	$ 97.388.574

B. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A continuación, se relacionan contratos de naturaleza similar al contrato a suscribir, por parte de otras entidades y proveedores:

Contrato / Proceso	Modalidad selección	Contratante	Objeto	Contratista	Valor
CD-RE 035 DE 2023	Contratación directa	Empresas Publicas de Puerto Boyacá	interventoría técnica, administrativa y financiera para la implementación del sistema de iluminación mixto fotovoltaico y red eléctrica	INTERTECK SAS	$ 128.142.925
IT-CM-22-12 (Presentación de oferta)	Concurso de méritos	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras relacionadas con la construcción de redes en media y baja tensión, montaje de transformadores e instalaciones internas para la electrif	U.T INTERVENTORIA ELECTRIFICACION 2023	$ 579.647.932
MNSDRCM CN 04 2021	Concurso de méritos	Municipio de Neiva	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es construcción parque deportivo barrio la voragine en el municipio de Neiva	CONSORCIO INTERVORAGINE	$ 99.275.726
SI CDCP 08 2021	Contratación Directa	Gobernación de Risaralda	Interventoría técnica administrativa ambiental y de finanzas al Proyecto de estabilización	CARMONA CARVAJAL INGENIEROS SAS	$ 101.120.480

Para el caso de la actual contratación, la Entidad pretende suscribir un contrato por concurso de méritos.

6. Calculo del presupuesto oficial

La Rama Judicial realizó el análisis de los valores de los honorarios de *"Profesionales, Técnicos y Auxiliares, de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión"* expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial según Resolución N° 0209 del 17 enero de 2024.

Adjunto se encuentra el estudio de mercado con el detalle de los valores y el factor multiplicador aplicado para definir el presupuesto oficial, se sugiere tener en cuenta el costeo con los honorarios, es decir, los de servicios profesionales para el año 2024, con los siguientes honorarios mensuales:

Equipo mínimo de trabajo

PERFIL	FORMACIÓN PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	1	Experiencia como **Director de Obra o Director de Interventoría** en Obras de construcción nueva, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, reparación, reforzamiento o restauración de edificaciones. (Experiencia mínima: 5 años)	Permanencia diaria mínima de tiempo en el sitio de los trabajos 50%
Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	1	Experiencia como **Director o Residente, de Obra o de Interventoría** en Obras de construcción nueva, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento,	Permanencia diaria de tiempo en el sitio de los trabajos

			mantenimiento, reparación, reforzamiento o restauración de edificaciones. (Experiencia mínima: 3 años)	100%
Residente Ambiental	Ingeniero Ambiental	1	Experiencia como **Ingeniero ambiental o Residente ambiental de Obra o Interventoría** en Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL. (Participación en Máximo 5 proyectos cuya sumatoria de valor sea igual o superior al 100% del valor estimado del presupuesto oficial a contratar expresado en SMMLV)	Permanencia diaria de tiempo en el sitio de los trabajos 50%
Residente de SST	Técnico o tecnólogo o profesional universitario o profesional universitario con especialización en un área de seguridad y salud en el trabajo con Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo.	1	Experiencia como **residente SST** en Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL. (Participación en Máximo 5 proyectos cuya sumatoria de valor sea igual o superior al 100% del valor estimado del presupuesto oficial a contratar expresado en SMMLV)	Permanencia diaria de tiempo en el sitio de los trabajos 50%
Inspector	Técnico o tecnólogo en obras civiles o técnico o tecnólogo constructor o Maestro de obra Con certificado de matrícula	1	Experiencia como **Inspector** en Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL. (Participación en Máximo 5 proyectos cuya sumatoria de valor sea igual o superior al 100% del valor estimado del presupuesto oficial a contratar expresado en SMMLV)	Permanencia diaria de tiempo en el sitio de los trabajos 100%

PROYECTO:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial.

TIPO:	INTERVENTORIA							
PLAZO:		SEMANAS	6,00	MESES				
PERSONAL PROFESIONAL		4,00						$ 32.342.404,50
CARGO	CANTIDAD	CATEGORÍA	%	(Hom-Sem)	COSTO/MES	FM	VALOR PARCIAL	
Director	1,00	P4 06-04	50,00 %	8,60	9.500.000,00	1,75	8.312.500,00	
Residente Obra Civil	1,00	P5 04-03	100,00 %	17,20	7.855.000,00	1,75	13.746.250,00	
Esp. Ambiental	1,00	P6 03-01	50,00 %	8,60	6.644.748,00	1,75	5.814.154,50	
Profesional de Seguridad Industrial	1,00	P7 02	50,00 %	8,60	5.108.000,00	1,75	4.469.500,00	

PERSONAL TÉCNICO		#N/D						$ 8.496.250,00
Inspector	1,00	T4	100,00 %	17,20	4.855.000,00	1,75	8.496.250,00	
EQUIPOS-VEHICULOS-OTROS				Semanas	Costo/Sem			$ -
TRAMITES Y LICENCIAS				Unidad	V. Unitario			-
GASTOS VIAJE				Unidad	V. Unitario			$ -
ENSAYOS/ANALISIS LAB.								$ -
CAMPAMENTO								$ -
COSTOS PERSONAL								$ 40.838.654,50
COSTOS DIRECTOS								$ 5.834.091,00
COSTO ANTES DE IVA								$ 46.672.745,50
IVA					19%			$ 8.867.821,65
VALOR TOTAL								$ 55.540.570,00
VALOR TOTAL								$ 333.243.420,00

Así, el presupuesto estimado, asciende a la suma de $333.243.420, para un periodo de ejecución de 6 meses, que corresponde al 4,76% del valor estimado del contrato objeto de la interventoría.

7. Implementación decreto 142 de 2023

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención está enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de Mipymes en los procesos de contratación.

Si se analizan las características de las microempresa (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso , Además se deben acreditar una experiencia relacionada con el objeto contractual y el futuro contratista deberá contar con recursos suficientes para dar inicio a la prestación del servicio sin contratiempos, ya que no se contempla el pago de anticipo para el inicio de labores.

Ahora bien, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las Mipymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que se debe garantizar la homogeneidad del servicio en cuanto a los estándares de alta calidad ofrecidos por el equipo de profesionales, y además por principio de económica sale mucho más económico el tener un solo contratista que atienda varios frentes de obra por economía de escala. Implementación de factores diferenciales de acuerdo a la ley 2069 de 202 y decreto 1860 de 2021.

La Ley 2069 de 2020 guarda congruencia con el «Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad» del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, pues busca impulsar el nacimiento de nuevas empresas que incentiven la generación de empleo en el país. En tal sentido, su finalidad principal es generar la reactivación de la economía y fomentar la actividad emprendedora, y por ello, tiene como uno de sus propósitos propiciar un entorno para ayudar al crecimiento, consolidación y sostenibilidad de esas iniciativas, generando mayor desarrollo social, creación de las empresas y mejoras tanto en la productividad como en la competitividad. De esta manera, la ley en comento también concreta la «Política de formalización empresarial» del Documento CONPES 3956 del 8 de enero de 2019.

De conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 establece que "… define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento". Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo 111 de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes…"

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las Mipymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

A. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL PRESENTE PROCESO

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)8 a enero de 2023 Colombia presentó una diferencia de 5.1 puntos porcentuales en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres.

8 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/boletin_GEIH_sexo_nov22_ene23.pdf

Tabla 2. Brecha en la tasa de desempleo por dominio geográfico
Trimestre móvil noviembre 2022 – enero 2023

Dominio geográfico	Tasa de desempleo (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	9,0	14,1	-5,1

Fuente: DANE, GEIH.

Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS En Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Estos datos siguen mostrando un sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país.

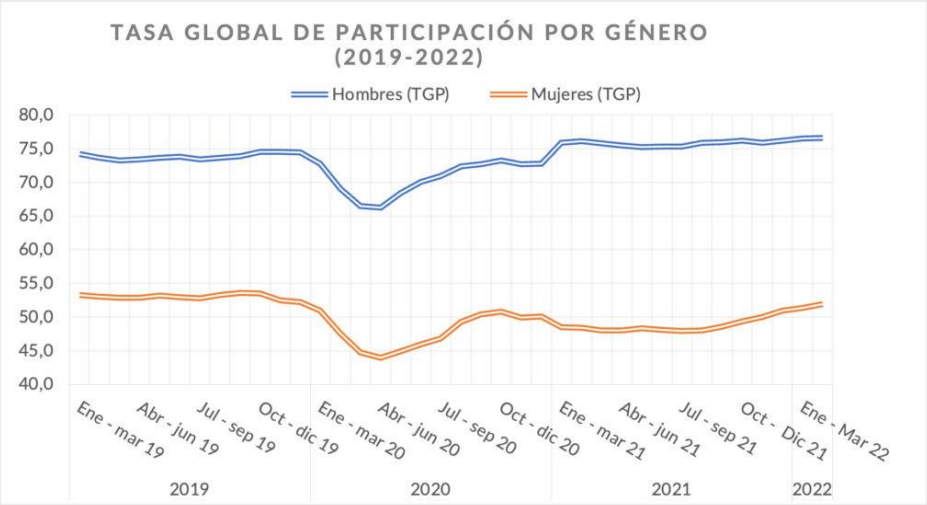
Para 2022, el emprendimiento femenino creció en el país más del 30%[9]. De igual forma, según datos de Gran Encuesta del Empresariado realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la capital del país el 37,2 %[10] de los cargos directivos de las empresas son ocupados por mujeres, de acuerdo con la Gran Encuesta del Empresariado.

Si bien las cifras del último año son alentadoras respecto a la presencia del género femenino en el mercado laboral del país, la participación de mujeres sigue teniendo una participación muy baja comparada con la situación de los hombres colombianos, como se muestra en la siguiente imagen[11]:

9 “Mujeres encabezan liderazgo entre las mipymes en el país”. Disponible, en línea:
https://www.portafolio.co/negocios/emprendimiento/mujeres-encabezan-liderazgo-entre-las-mipymes-en-el-pais-574164

10 Gran Encuesta del Empresariado de la Cámara de Comercio de Bogotá Segunda aplicación Disponible, en línea: 2022 https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/12/Encuesta-del-empresariado-CCB.pdf

11 Situación laboral de las mujeres después de la pandemia
https://www.uexternado.edu.co/colombia-el-reto-presidencial/situacion-laboral-de-las-mujeres-despues-de-la-pandemia/



Así pues, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

Es inevitable reconocer como actualmente las Mipymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el

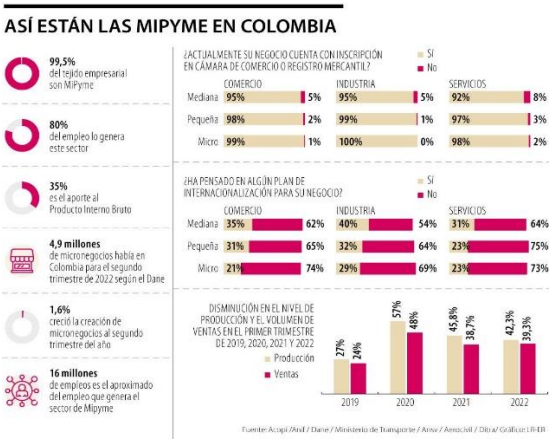
fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como Mipymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Finalizando el 2022, según cifras del DANE, hubo 4.9[12] millones de mipymes formales, que ocuparon a 16 millones de personas en el país. En otras palabras, el 80 % del empleo en Colombia para el año 2022 fue generado por este grupo de empresas, como se muestra en la siguiente gráfica:



No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional, su perdurabilidad a través del tiempo sigue siendo un tema de gran preocupación, pues según un informe de la Red de Cámaras de Comercio de Colombia (Confecámaras), el 70,3% de las nuevas pequeñas y medianas empresas no logra cumplir cinco años en el mercado. De igual forma, según estimaciones de la ICC (Cámara de Comercio Internacional), la mayor preocupación es que más de 60%[13] de las medianas y pequeñas empresas tienen ingresos inferiores a los que tenían antes de la pandemia y eso impacta directamente en los hogares.

En este orden de ideas, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y

[12] https://www.larepublica.co/especiales/el-futuro-de-las-mipyme/ocho-de-cada-10-empleos-son-creados-por-una-mipyme-3482995
[13] https://www.larepublica.co/empresas/seis-de-cada-10-mipyme-tienen-ingresos-menores-a-los-que-tenian-previo-a-pandemia-3478559

35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total máximo de cuatro (7) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente definidos para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres, para un total de nueve (9) contratos.

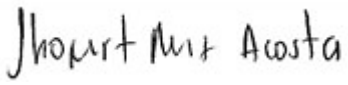
La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

Tamaño empresarial	***Puntaje***
Microempresa	0,25 puntos
Pequeña Empresa	0,20 puntos
Mediana Empresa	0,15 puntos

Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el formato 13 – Acreditación de MYPIME- y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Enero de 2024
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado	Milton Aranda
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP

Firma	
Nombre del Empleado	Jhofert Orlando Ruiz Acosta
Cargo	Profesional -División de Estructuración UCP